Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 18/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015.

ASUNTOS A TRATAR A PUERTA ABIERTA:

1º.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO 2015-2016.

Ac. 202/2015. 1º.- Aprobar los siguientes nuevos precios públicos de la Escuela Municipal de Música y Danza para el curso 2015/2016 dentro de la Concejalía de Educación y Cultura:

ASIGNATURAS DE MÚSICA	HORAS SEMANALES 2014-2015 y 2015-2016	PRECIOS MENSUALES 2015/2016 EMPADRONADOS
Acompañamiento	30 min.	22,24 euros
Iniciación al instrumento	30 min.	15,00 euros
Iniciación al conjunto instrumental	1 h.	16,49 euros

2º.- Mantener sin variación para el curso 2015/2016 los mismos precios públicos mensuales de la Escuela Municipal de Música y Danza que para el curso 2014/2015 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 28 de marzo y posteriormente publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 105, de 5 de mayo de 2014.

3º.- En lo demás, mantener el mismo precio de matrícula, incrementos, descuentos, exenciones, así como el resto de condiciones que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 28 de marzo y posteriormente publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 105, de 5 de mayo de 2014.

4º.- En todo lo no previsto en este Acuerdo serán de aplicación las disposiciones respectivas del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y demás normativa de aplicación plena para las Entidades Locales.

5º.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no como requisito de validez, sino como "condición sine qua non" para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, siendo por consiguiente ejecutivo a partir de la fecha de tal publicación.

6º.- Indicar en la publicación del Acuerdo que el mismo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2, letra a, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO CASA DE VERANO Y DÍAS SIN COLE DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, FAMILIA Y MENOR PARA EL EJERCICIO 2015.

Ac. 203/2015. 1º.- Aprobar los siguientes precios públicos del servicio de Casa de verano y Días sin cole año 2015 dentro de la Concejalía de Sanidad, Familia y Menor:

CONCEPTO	PRECIO POR DÍA
HORARIO SIN COMEDOR De 07:30/09:30 h. a 14:00 h.	13,50 €
HORARIO CON COMEDOR De 07:30/09:30 h. a 17:00 h.	19,25 €
HORARIO CON COMEDOR AMPLIADO (incluye merienda) Ampliado de 17:00 h.	23,16 €
Desayuno (opcional)	1,50 €

2º.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no como requisito de validez, sino como "condición sine qua non" para que el acto administrativo sea plenamente eficaz, siendo por consiguiente ejecutivo a partir de la fecha de tal publicación.

3º.- Indicar en la publicación del Acuerdo que el mismo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2, letra a, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPAL (2º SEMESTRE 2014-ABRIL 2015).

Ac. 204/2015. Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid correspondiente al 2º semestre 2014-abril 2015 en los términos que ha sido confeccionado y que recogen fielmente las argumentaciones jurídicas vertidas en el informe de la Secretaría General de fecha treinta de enero del corriente.
